

Código para validación: **0X91H-BYIJT-MB4HL**Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 10:51:29**Página **1 de 2**

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 10/04/2019 10:21
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 10/04/2019 11:36
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 11/04/2019 09:20

FIRMADO
11/04/2019 09:20

Expediente 255CM /2019
Ref.: RMM

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de los servicios de edición y gestión de los contenidos del blog de información municipal insertado en la página web del Ayuntamiento de Huelva y gestión del mailing asociado al mismo.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, D^a Beatriz Ruiz Martínez, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, de fecha 13 de marzo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, D^a Beatriz Ruiz Martínez, de fecha 14 de marzo de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: Avle u Comunicación, S.L.L., Software y Marketing Online Onuba, S.L. (Symonline) y Occidente Visual, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Avle u Comunicación, S.L.L., Software y Marketing Online Onuba, S.L. (Symonline) y Occidente Visual, S.L.

5º.- Informe suscrito por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, D^a Beatriz Ruiz Martínez, de fecha 26 de marzo de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en edición y gestión blog municipal y mailing, por un valor estimado de 18.140,3 euros (Catorce mil novecientos noventa y dos euros 14.992 € y tres mil ciento cuarenta y ocho con tres euros 3.148,3 euros de IVA), según informe de necesidad de fecha 13 de marzo de 2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

-AVLE U COMUNICACION SLL: 15.125 euros (12.500+2.625 euros de IVA)

-OCCIDENTE VISUAL: 17.908 euros (14.800+3.108 euros de IVA)

- SOFTWARE Y MARKETING ONLINE ONUBA, SL: 17.877,75 (14.775+3.102,75 euros)

3.- Que teniendo en cuenta que el criterio de adjudicación es el de la oferta económica más ventajosa, Avleu Comunicación es quien presenta la más baja.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la empresa AVLE U COMUNICACIÓN SLL, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta

OTROS DATOS

Código para validación: **0X91H-BYIJT-MB4HL**Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 10:51:29**

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 10/04/2019 10:21
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 10/04/2019 11:36
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 11/04/2019 09:20

ESTADO

FIRMADO
11/04/2019 09:20

en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad AVLE U COMUNICACIÓN S.L.L. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.148,00 € con cargo a la partida 500-912-2260200.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de los servicios de edición y gestión de los contenidos del blog de información municipal insertado en la página web del Ayuntamiento de Huelva y gestión del mailing asociado al mismo, a la entidad AVLE U COMUNICACIÓN S.L.L., con CIF núm. B-21514567, y con domicilio en C/ Béjar nº 29, entreplanta, Huelva, por un importe de 12.500,00 Euros y 2.625,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 15.125,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, D^a Beatriz Ruiz Martínez."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de los servicios de edición y gestión de los contenidos del blog de información municipal insertado en la página web del Ayuntamiento de Huelva y gestión del mailing asociado al mismo, a la entidad AVLE U COMUNICACIÓN S.L.L., con CIF núm. B-21514567, y con domicilio en C/ Béjar nº 29, entreplanta, Huelva, por un importe de 12.500,00 Euros y 2.625,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 15.125,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Empleo, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 7 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)